RESOLUCION Nº.81../2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO LECTIVO 2017 CON RECURSOS DEL FONACIDE.----------

Dr. Cecilio Báez, 21 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentado por la Intendencia Municipal para la aprobación de la resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2017; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 36 de la Ley 3.966/10 Son atribución y deberes de la Junta Municipal inc "c" "Orgánica Municipal", aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; y Art. 216. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.----------

POR TANTO LA

JUNTA MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: la Resolución de Adjudicación, por la que se adjudica a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA el procedimiento del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2017.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CECILIO BAEZ A LOS.....19..... DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE

.....

DINA MOLINAS

SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....

LADI PAOLA RABUGETTI LÓPEZ

PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUIQUESE A DONDE COREESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Municipalidad Dr. Cecilio Báez

.....

FLORA FERNANDEZ

Municipalidad Dr. Cecilio Baez

.....

SINDULFO PORTILLO

MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ
Mcal Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
Teléf. 0530-250.038

RESOLUCION Nº 892 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIGUA.----------

Dr. Cecilio Báez, 21 de Agosto de 2017

VISTO: El Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", realizada por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez llamo Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA y la oferta más convenientes para la adquisición de almuerzo escolar y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909que reglamenta la Ley 2051/03.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA la suma de Gs. **377.000.000.-** (Guaraníes trescientos setenta y siete millones) para la adquisición de almuerzo escolar.-------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Municipalidad Dr. Cecilio Baez REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaria Gral.

FLORA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Dr. Cecilio Baez REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

SINDULFO PORTILLO
INTENDENTE MUNICIPAL